



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00267 00
ASUNTO	ACCEDE A MANIFESTACIÓN APODERADA PARTE ACTORA (DEMANDA PRINCIPAL), EXPIDE OFICIOS

En atención al escrito que antecede de la apoderada de la parte actora (demanda principal), demandada (reconvención), quien ante el requerimiento que el hiciera el juzgado en providencia de febrero 24 de 2021, con relación a la prueba por informe (trasladada), reitera su manifestación de oficiar tanto al Juzgado Noveno de Familia del Circuito de Bogotá como al Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que procedan a la remisión del expediente identificado, en ambas oficinas con radicado 2016.01547.

Procédase a ello; por lo tanto, se oficiará a sendas dependencia para que remitan a la mayor brevedad posible el proceso con radicado 2016-01547, en lo posible de manera digital.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 038

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6a96c754e5fa0ddb1b71a8b11b22b9618743127b56b0b19f647a17867305069

Documento generado en 10/03/2021 01:30:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**